

COMUNICADO N° 019-2024-UGEL.05-CCD-CONTRATO DOCENTE 2024

PROCESO DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2024-MODALIDAD CONTRATACION POR RESULTADOS EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

D.S. N°020-2023-MINEDU/O.M. N°0002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD/R.D.R. 0132-2024-DRELM

El Comité de Contrato Docente de la jurisdicción de la UGEL N°05-SJL/EA para el periodo 2024 en mérito al D.S. N°020-2023-MINEDU que **aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, Oficio Múltiple N°002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD** establece Precisiones para el proceso de contratación docente 2024 en plazas de educación básica y técnico productiva y con **R.J. N° 0132-2024-DRELM** resuelve **APROBAR** el **CRONOGRAMA** del proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva del ámbito regional de Lima



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Metropolitana, para el año 2024; realiza las **PRECISIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN REQUISITOS** para la **TERCERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES UGEL 05:**

I. CONSIDERACIONES GENERALES:

- **RESPONSABLE:** Docente Postulante
- **CRONOGRAMA APROBADO CON R.D.R N°0145-2023-DRELM:**

Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Convocatoria	Comité UGEL	1	05/04/2024	05/04/2024
Presentación de expedientes	Profesor/a	1	08/04/2024	08/04/2024
Evaluación de expedientes	Comité UGEL	1	09/04/2024	09/04/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL	1	10/04/2024	10/04/2024
Presentación de reclamos	Profesor/a	1	11/04/2024	11/04/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL	1	12/04/2024	12/04/2024
Publicación final de resultados	Comité UGEL	1	15/04/2024	15/04/2024
Fecha de adjudicación	Comité UGEL	1	16/04/2024	16/04/2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

II. ESPECIALIDADES REQUERIDAS:

N°	GRUPO DE INSCRIPCIÓN
01	EBR SECUNDARIA MATEMATICA
02	EBR SECUNDARIA CIENCIA Y TECNOLOGIA

III. PRESENTACION DE REQUISITOS:

- RESPONSABLE: Postulante
- FECHA de INSCRIPCIÓN: 08-04-2024 a las 08:00 hrs. se activará el sistema de inscripción hasta el 08-04-2024 a las a 23:59 hrs.
- Registra tu postulación en el siguiente LINK:

SIGESCO-CONTRATO DOCENTE 2024

- **SISTEMA SIGESCO:** ÚNICO SISTEMA QUE PERMITIRÁ EL REGISTRO PARA EL PROCESO DE CONTRATADO DOCENTE 2024 MODALIDAD PN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE, SOLO PERMITE EL REGISTRO Y ENVIO DE UN SOLO EXPEDIENTE POR GRUPO DE INSCRIPCIÓN, PARA ELLO CADA POSTULANTE ES EL UNICO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN QUE ENVÍE (**No permite doble postulación en la misma especialidad**).
- Tomar previsiones, no habrá prórroga, el sistema cerrará automáticamente al término de la hora señalada: 08-04-2024 a 23:59 hrs.



PERÚ



Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

IV. ORDEN Y DOCUMENTOS PARA PRESENTAR DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE MANERA LEGIBLE EN SIGESCO:

- 01: Copia simple del DNI Vigente/ Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda. (legible)
- 02: Título Pedagógico (Profesor o Licenciado) o Título de TERCERA Especialidad Profesional en Educación registrado en SUNEDU o DRE (Copia simple legible– AMBOS LADOS) y/o acreditación de Formación Académica según la modalidad, Nivel y especialidad, según corresponda.
- 03: Adjuntar Registro de SUNEDU en el caso de Universidad  [ingresar aquí](#)/en caso de instituto superior adjuntar registro  [ingresar aquí](#) (aquellos registros figuran en los links proporcionados se procederá a realizar la fiscalización correspondiente)
- 04: ANEXO 01 – Contrato de Servicio Docente. (D.S N°020-2023-MINEDU)
[Llenar las cláusulas del contrato conforme indica la Norma Técnica](#)
- 05: ANEXO 08 – Declaración jurada para el procedimiento de contratación. (D.S N°020- 2024- MINEDU)
- 06: ANEXO 09- Declaración Jurada de Registro, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO (D.S N°020- 2024-MINEDU)
- 07: ANEXO 10 – Declaración jurada de parentesco y nepotismo. (DS N°020-2023-MINEDU)
- 08: ANEXO 11 – Declaración jurada de doble percepción en el estado. (DS N°020-2023-MINEDU)
- 09: ANEXO 12 – Declaración jurada de elección de sistema de pensiones – Ley N°28891 (DS N°020-2023-



PERÚ


Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINEDU)

- 10: EN EL CASO SER AFILIADO AL AFP, ADJUNTA DICHO REPORTE Y DESCARGA EN EL SIGUIENTE LINK:
 https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil_Consulta.aspx
- 11: ANEXO 19 – Carta del Director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo. (DS N°020-2023-MINEDU) – **Exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado.**
- 12: Adjuntar el número de cuenta.

NOTA: Los documentos señalados en el orden 1,2 ,3 y 12 que sustentan la formación académica, formación continua, experiencia laboral y méritos deben estar agrupados en un solo archivo en formato PDF , éste deberá ser cargado en la opción de CV Documentado en el sistema SIGESCO.

V. PRECISIONES:

- A) El postulante que no cumpla los requisitos específicos y generales según numerales 19.1 y 19.2 serán **descalificados**
- B) Los **ANEXOS** deberán estar debidamente **llenados** (completar todos los campos – Ejm: Anexo 08- Todas sus cláusulas), con **marca en las opciones requeridas**, con **firma y huella digital.** *Indispensable*
- C) *El postulante declarado OBSERVADO, por no presentar los documentos señalados en los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23 de la presente norma, puede presentarlos como máximo hasta la fecha de la presentación de reclamos prevista en el cronograma regional. En caso el postulante que hasta la fecha de la presentación de reclamos no haya presentado los documentos a que hace referencia los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23 de la presente norma, el comité lo considera retirado del cuadro de méritos de la EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES.*



PERÚ


Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

VI. DATOS ADICIONALES:

- a) El Registro de casilla electrónica para notificación de Resolución Directoral SINOE se realizará de forma automática y las credenciales se enviarán al correo electrónico que se consigne en el registro del contrato único medio para recepcionar su resolución directoral.
- b) ANEXOS SEGÚN DS N°020-2023-MINEDU  [DESCARGAR AQUI](#)

EL COMITÉ
05/04/2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024